

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
RESOLUCION	VERSION 5	

RESOLUCIÓN N° 1-08768 DEL 11 DE ABRIL DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel 2124847 - 2126080
Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
RESOLUCION	VERSION 1	

RESOLUCIÓN N° 1-08768 DE 11 DE ABRIL DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehusa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

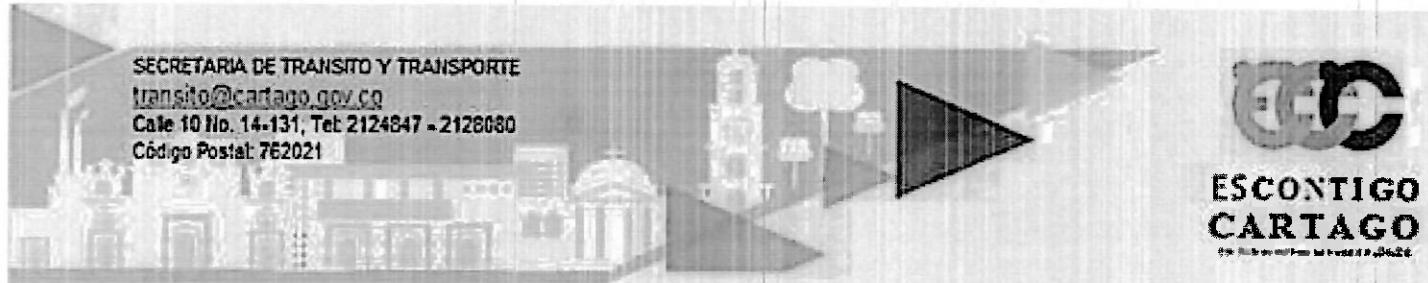
RESOLUCIÓN N° 1-08768 DEL 11 DE ABRIL DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDOS ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDOS ELECTRONICO	PLACA
71211543	OSCAR FELIPE MARULANDA GALVIS	76147000000033287878	24/03/2022	ESP676
42088744	MARTHA LUCIA GIRALDO FRANCO	76147000000033288481	5/04/2022	FIQ172
1088016002	ANDRES FELIPE LLANO RAMOS	76147000000033288476	5/04/2022	KCT744
94532905	JAMES SANCHEZ FLOREZ	76147000000033288473	5/04/2022	IKZ817
6146381	EDGAR CASTANO AGUDELO	76147000000033288470	5/04/2022	GCZ886
31322304	LINA MARIA MONTEALEGRE SANCHEZ	76147000000033288469	5/04/2022	ICV982
17313462	JAIME PARRADO ROJAS	76147000000033288459	5/04/2022	JZS530
6548730	ALEXANDER CARDONA VASQUEZ	76147000000033288431	3/04/2022	FQL469
1130619092	ELIZABETH RIVAS DELGADO	76147000000033288421	3/04/2022	HMP895
1143830129	LORENA CARDONA ALBA	76147000000033288392	3/04/2022	EJT065
24808808	Patricia Elena Mejia	76147000000033288300	1/04/2022	GFV510





MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [4]
CÓDIGO:MMDS.1100.200

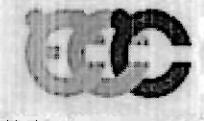
RESOLUCION

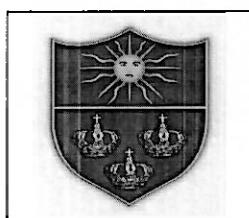
VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-08768 DE 11 DE ABRIL DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
20269427	GUADALUPE BRAVO DE GOMEZ	76147000000033288402	3/04/2022	EHU134
29975514	MARIA EUGENIA VALENCIA ARCOS	76147000000033288393	3/04/2022	IIT253
1127239540	JOSE ALDEMAR MEDINA DUQUE	76147000000033288388	3/04/2022	NER025
38795739	LADY VANESSA MOLINA NIETO	76147000000033288379	3/04/2022	HWR087
94476453	JOHN FREDDY ROJAS OSPINA	76147000000033288360	3/04/2022	UTN98F
31793244	ERIKA YOHANA TASCON MARIN	76147000000033288285	31/03/2022	ICT077
66752057	SANDRA MACHADO CUELLAR	76147000000033288281	31/03/2022	JRW178
42023335	TERESITA DEL SOCOR GRANADA CORREA	76147000000033288240	30/03/2022	RGB161
1115192929	LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA SANDOVAL	76147000000033288234	30/03/2022	RIW868
860503370	LEASING DE OCCIDEN	76147000000033288219	30/03/2022	SMA864
1058843130	LILIANA PATRICIA DUQUE GIRALDO	76147000000033288197	30/03/2022	JZV313
1006319119	KAREN DAHIANA QUINTERO PIEDRAHITA	76147000000033288151	29/03/2022	FCS821
1130615687	JUAN CARLOS MORALES CARVAJAL	76147000000033288498	5/04/2022	IIR583
10132436	JOSE ANGEL JORDAN RIVAS	76147000000033288493	5/04/2022	JRW338
6525495	JOSE RODRIGO BENITEZ VASQUEZ	76147000000033288485	5/04/2022	IFV774
1130615687	JUAN CARLOS MORALES CARVAJAL	76147000000033288458	5/04/2022	IIR583
91534873	DUVAN ADRIAN ORTIZ BUENO	76147000000033288457	5/04/2022	FWR938
98564729	LUIS JAVIER ARANGO BERBIO	76147000000033288092	27/03/2022	TSY59E
16350619	FRANCISCO JIMENEZ NARANJO	76147000000033288180	29/03/2022	JXU668
28915242	BARBARA MARIN TAFUR	76147000000033288347	1/04/2022	TGN769
16782676	ALESIS MEJIA	76147000000033288346	1/04/2022	GXZ470
79568557	GERARDO DE JESUS GOMEZ CASTANO	76147000000033288342	1/04/2022	GKL632
1087998201	GUSTAVO ADOLFO ARIZA LEON	76147000000033288341	1/04/2022	DXQ550
42017853	YENNY ANGELICA LOZADA QUINTERO	76147000000033288332	1/04/2022	MUU811
16729995	FABIO SEPULVEDA CARDENAS	76147000000033288331	1/04/2022	JTM996
24569017	LUZ EUGENIA VELASQUEZ ECHEVERRI	76147000000033288328	1/04/2022	KAP664
17146970	PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ	76147000000033288324	1/04/2022	BLR131
42021159	MARIA DEL CARMEN PEREZ DE RIVERA	76147000000033288319	1/04/2022	NAL483

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2126080
Código Postal: 762021


ESCONTIGO
CARTAGO

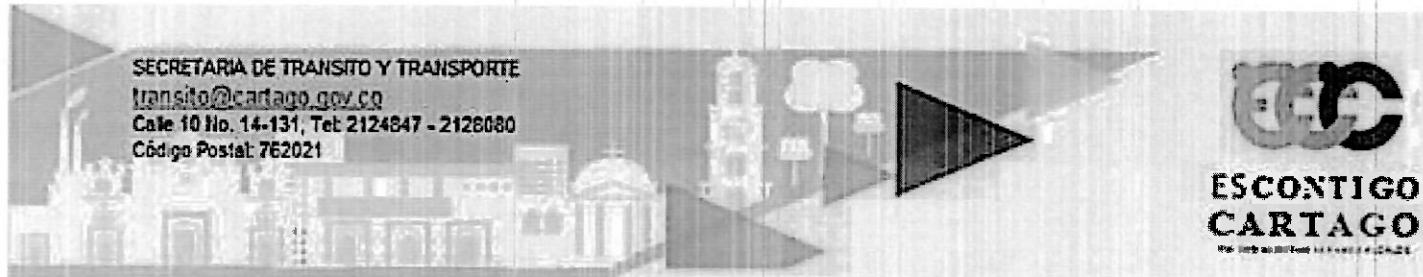


RESOLUCIÓN N° 1-08768 DEL 11 DE ABRIL DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
31712402	GIOVANNA INGRID MORALES BONILLA	76147000000033288316	1/04/2022	JFW362
16802136	OSCAR ALBERTO TAMAYO GAVIRIA	76147000000033288015	27/03/2022	CQI129
1044426860	MANUELA GOMEZ BANCELIN	76147000000033287995	27/03/2022	EHU958
7142827	JORGE ELIECER MONTERO BERNIER	76147000000033287924	27/03/2022	FJP227
1005664573	ANDRUW MATHIUS SALCEDO LOPEZ	76147000000033287899	25/03/2022	UBM397
1054564488	LINA SORELLY RODRIGUEZ ARDILA	76147000000033287882	25/03/2022	JOY161
30415843	TANIA MILENA POSADA RESTREPO	76147000000033287523	21/03/2022	HYZ975
15929760	JHON JAIME GALVIS VALENCIA	76147000000031437930	27/02/2022	MOK042
10525290	HERNAN BERMUDEZ TANGARIFE	76147000000033288339	1/04/2022	GCZ374
16772271	MARCO AURELIO CAICEDO JARAMILLO	76147000000033288317	1/04/2022	EFP311
1053802116	KATHERINE ALZATE QUINTERO	76147000000033288307	1/04/2022	IWM060
	HUMBERTO TULIO MARTINEZ			
94435061	HERNANDEZ	76147000000033288301	1/04/2022	MXQ237
10075503	LUIS EDUARDO DIEZ SOTO	76147000000033288295	1/04/2022	GJX654

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPAREndo ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	RESOLUCION	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-08768 DE 11 DE ABRIL DE 2022

en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO AGÜELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
G.AAH

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 No. 14-131, Tel 2124847 - 2128080
 Código Postal: 762021

